

Río Gallegos, 11 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.720/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 706/2021 se autorizó la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG. Año 2022", llevada a cabo entre el 1° y el 17 de noviembre de 2021, y se estableció que la Comisión Evaluadora estaría conformada por la Secretaria de Extensión de la UARG, Prof. Isabel AMPUERO, y los docentes de esta Casa de Altos Estudios Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, Prof. Cristian AMPUERO y como suplente Mg. Viviana NAVARRO;

QUE obra Acta del Jurado Evaluador estableciendo el correspondiente Orden de Mérito;

QUE la evaluación de los postulantes se calificó en el marco de lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 206-CS-UNPA;

QUE si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca, deberá optar por una de ellas mediante nota formal que explicita tal situación, continuando con el Orden de Mérito establecido;

QUE si un postulante se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 206-CS-UNPA, el becario deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados desde la notificación de la concesión de la beca;

QUE según se establece en la Ordenanza N° 206-CS-UNPA Artículo 3°, las Becas de Extensión y Vinculación para Alumnos Avanzados de la UNPA tendrán DIEZ (10) meses de duración;

QUE en el caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR lo actuado por el Jurado Evaluador integrado por la Secretaria de Extensión de la UARG Prof. Isabel AMPUERO y los docentes de esta Casa de Altos Estudios el Mg. Osiris SOFIA y el Prof. Cristian AMPUERO.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Orden de Mérito de los postulantes a Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2021, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la designación de los Becarios de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, correspondiente al ciclo académico 2022.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las Becas de Extensión y Vinculación para Estudiantes Avanzados de la UNPA-UARG, tienen una duración de DIEZ (10) meses.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que en caso de requerir el desarrollo del Proyecto o Programa, el corte durante el período de receso de verano, se suspenderá el pago de las becas por el período establecido, prorrogándose la finalización en igual término.-

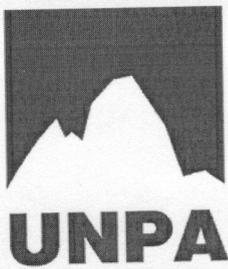
ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que si un postulante meritara en más de UNA (1) Beca o se encontrara incurso en las incompatibilidades establecidas en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 206-CS-UNPA, éste deberá optar por escrito en un plazo no superior a SIETE (7) días, contados

///



DISPOSICIÓN

N° 145/2022



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

desde la notificación de la concesión de la beca.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

ANEXO

N°	PROGRAMA	ALUMNO	CARRERA	DIRECTOR	CODIRECTOR	CARACTER	PUNTOS
1°	Museo de Informática UNPA-UARG	ANDRADE, Carlos Javier	Licenciatura en Turismo	Mg. Osiris Sofía	---	Renovación	88,27
2°	Desarrollo de la Economía Social	VERON, Natalia Soledad	Ingeniería Química	Dra. Karina Franciscovic	---	Renovación	76,43
3°	PROPATAGONIA - Ordenamiento del Territorio y Planificación Urbana del Espacio Patagónico Austral	VALDEBENIT O, Yanina Paola	Licenciatura en Geografía	Lic. Cristian Ampuero	Prof. Mónica Norambuena	Renovación	76,03
4°	Ambiente y Desarrollo Sustentable	TORRES, Angel Leandro	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	Mg. Sabrina Billoni	---	Renovación	70,77
1°	La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica	MANQUEPI GOMEZ, María Belén	Licenciatura en Comunicación Social	Dra. Andrea Pac	---	Nueva	88,40
2°	Problemáticas Educativas: Formación e intervención desde una perspectiva crítica	FERNANDEZ, Yamila Dolores	Licenciatura en Psicopedagogía	Mg. Natalia Michniuk	---	Nueva	78,53
3°	Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)	TRINIDAD, María Antonella	Licenciatura en Trabajo Social	Dra. Marta Reinoso	---	Nueva	76,50
4°	Museo de Informática UNPA-UARG	JEREZ, Pablo Emiliano	Analista de Sistemas	Mg. Osiris Sofía	---	Nueva	70,29
	Ambiente y Desarrollo Sustentable	CADÍN OYARZO, Camila Luciana	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	Mg. Sabrina Billoni	---	Nueva	63,09

\* Los resaltados en negrita son los adjudicatarios de las becas.

